

**RESOLUCIÓN 187/2024**

En Guadalajara, Jalisco, a los 08 días del mes de julio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN110/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficios número:

- **SEMADET/DGA/No.358/2024**, de fecha 30 de abril del año 2024, suscrito por Teresa Álvarez González, en su carácter de Directora General Administrativa B de la Secretaría de Medio Ambientes y Desarrollo Territorial.
- **FE.16.01/1058/2024**, de fecha 18 de abril del año 2024, suscrito por el C. José Israel Guevara Buenrostro, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Fiscalía Estatal.
- **SSE/DGA/1405/2024**, de fecha 19 de abril del año 2024, suscrito por el Lic. Héctor Javier Arias de la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de *uniformes* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Nacional número **LPN110/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de mayo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 24 de mayo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 28 de mayo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia del Lic. Héctor Trejo Varela, en su carácter de Coordinador Especializado A de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, y por la Lic. María Fernanda Chávez Cabañas, en su carácter de Actuario del Ministerio Público de la Fiscalía Estatal, a la cual se registraron los participantes **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V., GETCONTER GLOBAL, S.A. DE C.V., INTERNACIONES DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., BUSINESS BY DESING, S.A. DE C.V.,** y **CHRISTIAN ENRIQUE PARADA ROMO**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

5.- Con fecha 03 de junio del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V., GETCONTER GLOBAL, S.A. DE C.V., YATLA, S.A. DE C.V.,** y **BUSINESS BY DESING, S.A. DE C.V.,** como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V., GETCONTER GLOBAL, S.A. DE C.V., YATLA, S.A. DE C.V.,** y **BUSINESS BY DESING, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la

Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.	GETCONTER GLOBAL, S.A. DE C.V.	BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN DE HACER PUBLICA SU INFORMACIÓN	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **SEMADET/DGRN/096/2024** de fecha 13 del mes de junio del año 2024, validado por el Ing. José Antonio Aguayo Espino, en su carácter de Coordinador Especializado de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	YATLA S.A. DE C.V.	GETCONTER GLOBAL S.A. DE C.V.	BUSINESS BY DESIGN S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.
1	PIEZA	200	CAMISOLA PARA BOMBERO FORESTAL 4 BORDADOS MUNICIPALES	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LA CAMISA NO ES DE ALGODÓN	NO COTIZÓ
2	PIEZA	100	CAMISOLA PARA BOMBERO FORESTAL 5 BORDADOS MUNICIPALES	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LA CAMISA NO ES DE ALGODÓN	NO COTIZÓ
3	PIEZA	100	PANTALÓN DE MEZCLILLA CORTE TIPO VAQUERO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
4	PAR	290	BOTA SIN CASQUILLO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE LA BOTA PRESENTA SUELA DE POLIURETANO Y SIERRE POR UN COSTADO, LOS FORROS SOB SINTETICOS	NO COTIZÓ

- Mediante oficio número **FE/FEPD/5892/2024** de fecha 02 del mes de julio del año 2024, validado por María Fernanda Chávez Cabañas, en su carácter de Actuario del Ministerio Público de la Fiscalía Estatal, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.	YATLA S.A. DE C.V.	GETCONTER GLOBAL S.A. DE C.V.	BUSINESS BY DESING S.A. DE C.V.
1	182	PIEZA	CAMISA MANGA CORTA PARA DAMA	SÍ CUMPLE TECNICAMENTE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	134	PIEZA	CAMISA MANGA CORTA PARA CABALLERO	SÍ CUMPLE TECNICAMENTE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

- Mediante oficio número **SSE/CGSE/CJGPO/2689/2024** de fecha 04 del mes de julio del año 2024, validado por la Mtra. Violeta Castillo Saldívar, en su carácter de Comisario Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.	YATLA S.A. DE C.V.	GETCONTER GLOBAL S.A. DE C.V.	BUSINESS BY DESING S.A. DE C.V.
1	200	PIEZA	PANTALON DE MONTAR	NO COTIZA	SÍ CUMPLE TECNICAMENTE	NO COTIZA	NO COTIZA
2	190	PIEZA	PLAYERA POLO DE ALTA VISIBILIDAD	NO COTIZA	SÍ CUMPLE TECNICAMENTE	NO COTIZA	NO COTIZA

- Mediante oficio número **SSE/CGSE/CJGPO/2689/2024** de fecha 04 del mes de julio del año 2024, validado por la Mtra. Violeta Castillo Saldívar, en su carácter de Comisario Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	YATLA S.A. DE C.V.	GETCONTER GLOBAL S.A. DE C.V.	BUSINESS BY DESING S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.
				DESCRIPCIÓN				
10-028-2024	1	200	PIEZA(S)	CAMISOLA PARA BOMBERO FORESTAL 4 BORDADOS MUNICIPALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZÓ
10-028-2024	2	100	PIEZA(S)	CAMISOLA PARA BOMBERO FORESTAL 5 BORDADOS MUNICIPALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZÓ
16-034-2024	5	182	PIEZA(S)	CAMISA MANGA CORTA PARA DAMA	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE
16-034-2024	6	134	PIEZA(S)	CAMISA MANGA CORTA PARA CABALLERO	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE
37-043-2024	7	200	PIEZA(S)	PANTALON DE MONTAR	CUMPLE	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
37-043-2024	8	194	PIEZA(S)	PLAYERA POLO DE ALTA VISIBILIDAD	CUMPLE	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ

### III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.		YATLA, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
10-028-2024	001	200.00	PIEZA(S)	CAMISA MANGA LARGA	\$0.00	(NO COTIZA)	\$559.00	\$111,800.00
10-028-2024	002	100.00	PIEZA(S)	CAMISA MANGA LARGA	\$0.00	(NO COTIZA)	\$679.00	\$67,900.00
10-028-2024	003	100.00	PIEZA(S)	PANTALON MEZCLILLA TIPO VAQUERO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$549.00	\$54,900.00
10-028-2024	004	290.00	PAR(ES)	BOTA	\$0.00	(NO COTIZA)	\$2,290.00	\$664,100.00
16-034-2024	005	182.00	PIEZA(S)	CAMISA MANGA CORTA PARA DAMA	\$578.00	\$105,196.00	\$0.00	(NO COTIZA)
16-034-2024	006	134.00	PIEZA(S)	CAMISA MANGA CORTA PARA CABALLERO	\$578.00	\$77,452.00	\$0.00	(NO COTIZA)
37-043-2024	007	200.00	PIEZA(S)	PANTALON DE MONTAR	\$0.00	(NO COTIZA)	\$3,179.00	\$635,800.00
37-043-2024	008	190.00	PIEZA(S)	PLAYERA TIPO POLO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$1,639.00	\$311,410.00
<b>SUBTOTAL:</b>						<b>\$182,648.00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,845,910.00</b>
<b>IV.A.:</b>						<b>\$29,223.68</b>	<b>IV.A.:</b>	<b>\$295,345.60</b>
<b>TOTAL:</b>						<b>\$211,871.68</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$2,141,255.60</b>

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES DESCRIPCIÓN	GETCONTER GLOBAL, S.A. DE C.V.		BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V.	
					P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
10-028-2024	001	200.00	PIEZA(S)	CAMISA MANGA LARGA	\$621.00	\$124,200.00	\$435.00	\$87,000.00
10-028-2024	002	100.00	PIEZA(S)	CAMISA MANGA LARGA	\$661.00	\$66,100.00	\$455.00	\$45,500.00
10-028-2024	003	100.00	PIEZA(S)	PANTALON MEZCLILLA TIPO VAQUERO	\$560.00	\$56,000.00	\$390.00	\$39,000.00
10-028-2024	004	290.00	PAR(ES)	BOTA	\$1,911.00	\$554,190.00	\$1,680.00	\$487,200.00
16-034-2024	005	182.00	PIEZA(S)	CAMISA MANGA CORTA PARA DAMA	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
16-034-2024	006	134.00	PIEZA(S)	CAMISA MANGA CORTA PARA CABALLERO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
37-043-2024	007	200.00	PIEZA(S)	PANTALON DE MONTAR	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
37-043-2024	008	190.00	PIEZA(S)	PLAYERA TIPO POLO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$800,490.00</b>		<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$658,700.00</b>
<b>IV.A.:</b>					<b>\$128,078.40</b>		<b>IV.A.:</b>	<b>\$105,392.00</b>
<b>TOTAL:</b>					<b>\$928,568.40</b>		<b>TOTAL:</b>	<b>\$764,092.00</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

#### R E S O L U T I V O S :

**PRIMERO.-** Por cuanto hace al participante **GETCONTER GLOBAL, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 2, 3, 4, 7 y 8** del presente procedimiento de licitación a **YATLA, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,141,255.60 (dos millones ciento cuarenta y un mil doscientos cincuenta y cinco pesos 60/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	DEPENDENCIA	MONTO I.V.A. INCLUIDO
1, 2, 3 Y 4	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL	\$1,042,492.00
7 Y 8	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	\$1,098,763.60

Lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY",

**TERCERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 5 y 6 (Fiscalía Estatal)** del presente procedimiento de licitación a **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$211,871.68 (doscientos once mil ochocientos setenta y un pesos 68/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**CUARTO.-** Por cuanto hace al participante **BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Ing. José Antonio Aguayo Espino, en su carácter de Coordinador Especializado de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

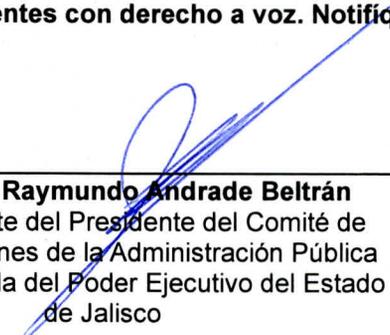
Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

**SEXTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**SÉPTIMO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

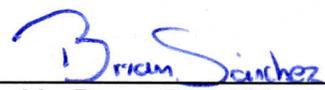
**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 08 de julio del año 2024. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas**  
Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

  
\_\_\_\_\_  
**Claudia Mercado Guzmán**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



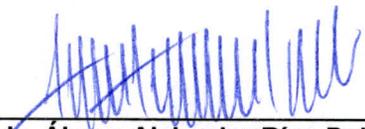
---

**Ing. Omar Palafox Sáenz**  
Vocal Suplente del Consejo  
Nacional Agropecuario



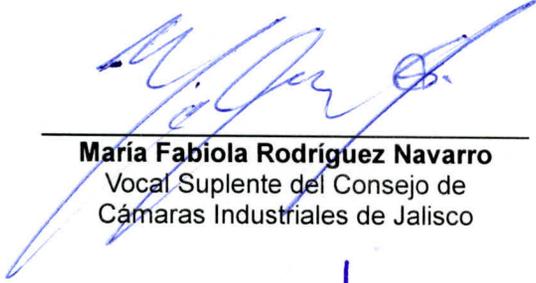
---

**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo  
Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente



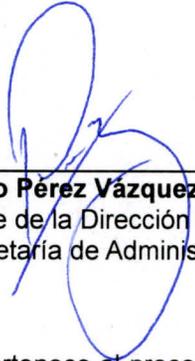
---

**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del  
Estado de Jalisco



---

**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de  
Cámaras Industriales de Jalisco



---

**Lic. Rodrigo Pérez Vázquez**  
Invitado Permanente de la Dirección General  
Jurídica de la Secretaría de Administración



---

**Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández**  
Coordinador de Compras del Comité de  
Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN110/2024 con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL GEJ"**.